

NOTIFICACIÓN POR AVISO DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a Notificar: Auto No. 2019200002764 del 01 de marzo de 2019 “Por la cual se inicia una actuación administrativa con fines sancionatorios en contra de los doctores, JAIRO RANGEL INFANTE y KARINA ANDREA MEZA GOMEZ en su calidad de Jefes de Talento Humano del Municipio de Barichara, identificados en su orden con las cédulas de ciudadanía N° 79.505101 y 1.098.621.580”

Sujeto a Notificar:

Doctor JAIRO RANGEL INFANTE	Paseo Real Casa C9 SAN GIL - SANTANDER
--	---

Fundamento del Aviso: Devolución del oficio de citación No. 20193010114501 del 07 de Marzo de 2019 con las anotaciones por parte de la empresa de correspondencia sobre las tirillas de envío, con la causal “**NO RESIDE**” y devolución del mismo oficio de citación No. 20193010114501 del 07 de Marzo, enviado a la dirección de correo electronica jaiorangel@yahoo.com, el día 11 de Marzo de 2019 habiendo recibido por Microsoft Outlook, la causal “**No se pudo entregar a estos destinatarios**”.

Fecha de publicación en página web: 26 de Marzo de 2019

Fecha de publicación en la cartelera de la CNSC: 26 de Marzo de 2019 al 01 de Abril de 2019.

FECHA FINAL DE NOTIFICACIÓN POR AVISO: 02 de Abril de 2019

LA SECRETARÍA GENERAL

Hace saber que mediante oficio No. 20193010114501 del 07 de Marzo de 2019, no fue posible citar a JAIRO RANGEL INFANTE, para notificarle que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió el **Auto No Auto No. 2019200002764 del 01 de Marzo de 2019** “Por la cual se inicia una actuación administrativa con fines sancionatorios en contra de los doctores, JAIRO RANGEL INFANTE y KARINA ANDREA MEZA GOMEZ en su calidad de Jefes de Talento Humano del Municipio de Barichara, identificados en su orden con las cédulas de ciudadanía N° 79.505101 y 1.098.621.580”.

Sin embargo, en vista que el oficio de citación, fue devuelto bajo el fundamento expuesto, se procede a realizar NOTIFICACION POR AVISO del ya referido Auto para garantizar el principio de publicidad, adjuntando copia íntegra del acto administrativo en mención.

Es preciso informar que contra este Auto no procede recurso alguno por ser de trámite e impulso y que de acuerdo con el numeral 26.3 del artículo 26 del Decreto Ley 760 de 2005, contará con el término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, para que, de considerarlo pertinente, de respuesta al cargo formulado y solicite y/o aporte las pruebas que considere necesarias, conducentes y pertinentes a fin de garantizar su derecho de contradicción y defensa, para lo cual tendrá acceso a los documentos que conforman esta actuación, las cuales reposan en la secretaría de este Despacho.



FANNY MARÍA GÓMEZ GÓMEZ

Coordinadora Grupo de Atención a PQR, Orientación al Ciudadano y Notificaciones
Secretaría General

Proyectó: Carol Peña/